
 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-12-ERBD	Página 1 de 2 N° Revisión: 06 05/09/14	
	NORMATIVA ESPECÍFICA BADMINTON TR.R.			

## XLVII TROFEO RECTOR BÁDMINTON 2014-2015

### NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

#### Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rector, el P.D.I., P.A.S. y alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master\* matriculados en la UGR en el curso 2014/15. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

\*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del XLVII Trofeo Rector.

Al ser una competición del Tr. Rector de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D: <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del XLVII Trofeo Rector.

Podrán participar máximo 4 alumnos por Centro puntuando para la clasificación Final Absoluta sólo los dos mejores clasificados.

El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

**Fecha de inscripción:** 1 Octubre 2013 a 21 Marzo de 2014.



**Fecha de competición:** 28 Marzo de 2014.

#### Instalación.

Pabellón 2 Campus Universitario de Fuentenueva

#### Sistema de competición.

- El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del XLVII Tr.Rector Badminton.
- En cualquier caso las modalidades de competición serán: Individual Masculino y Femenino con eliminatorias con cabezas de serie o grupos, según criterio del Director Técnico.
- Se aplicarán los reglamentos técnicos de las respectivas Federaciones, sin perjuicio de lo establecido en las *<Normas Generales de Competición del XLVII Tr.Rector>* y en sus Normas Específicas de Competición en las diferentes modalidades deportivas.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-12-ERBD	Página 2 de 2 N° Revisión: 06 05/09/14	
	NORMATIVA ESPECÍFICA BADMINTON TR.R.			

- Para que se contabilice como competición puntuable en el XLVII Tr. R. es necesario como mínimo 6 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan. Puntuará el último equipo 2 puntos, el penúltimo 4, así sucesivamente, hasta llegar al equipo campeón que puntuará 4 puntos más que el equipo subcampeón.

### **Vestimenta.**

Los participantes jugaran con ropa deportiva completa y el calzado apropiado para la instalación.

### **Director técnico.**

A designar por la organización.

El director Técnico decidirá el sistema de competición y podrá introducir las modificaciones que estime oportunas que permitan la realización del XLVII Tr. Rector Bádminton. Las decisiones del juez árbitro serán inapelables.

Área de Competiciones (A.CC.)  
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)  
 Universidad de Granada  
 Pabellón I, Profesor Juan Ossorio s/n  
 Campus de Fuentenueva  
 Tfs: 958.24.23.91 – 958.24.99.48  
<http://cad.ugr.es/>  
[competicionscad@ugr.es](mailto:competicionscad@ugr.es)